

Quito, 30 de marzo de 1998

Señores Accionistas
Gómez Centurión & De Zan S.A.
Presente:

En mi calidad de Comisario de la Compañía remito a Ustedes el informe correspondiente:

Mi examen se ha concretado a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías y consistió principalmente en efectuar revisiones analíticas de los estados financieros elaborados por la Empresa para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio. De otra parte, he solicitado los auxiliares y detalles sustentatorios disponibles de las cuentas que componen los estados financieros al cierre anual. Además he procedido a indagar acerca de los métodos de contabilidad utilizados en las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.

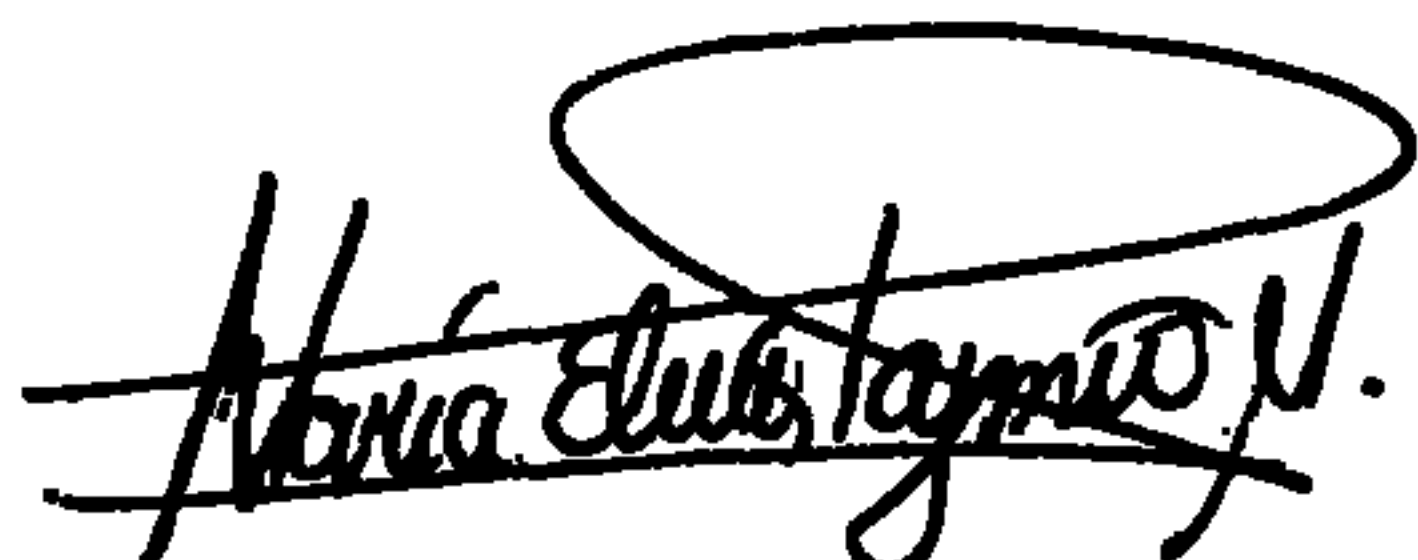
Los estados financieros presentados por Gómez Centurión & De Zan S.A. surgen de los registros contables que se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales, y no existen observaciones en relación a su presentación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El sistema de control interno, en términos generales, garantiza la seguridad de los activos de la Compañía y permite mantener razonablemente los registros contables.

En relación al cumplimiento de las demás disposiciones legales, tributarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Accionistas; luego de mi revisión general, informo que no conozco acerca de otros incumplimientos que puedan considerarse significativos en relación a estos aspectos, por parte de la Compañía.

Informo además que he revisado las actas de Junta General y sus expedientes así como el libro de acciones, pudiendo observar que estos registros se mantienen en orden y actualizados.

Es todo cuanto puedo mencionar y agradezco a Ustedes la confianza dispensada.



Ing. María Elena Pazmiño M.

COMISARIO PRINCIPAL